La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Dabid Anaut Peña, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, respecto a la seguridad vial, coste de las carreteras, labores de mantenimiento y medio ambiente del proyecto Mina Muga, cuyo promotor es Geoalcali **(9-18-/PES-00177),** tiene el honor de remitirle la siguiente información facilitada desde la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

1. **¿La empresa Geoalcali ha respondido al Gobierno en lo referido a las alegaciones realizadas por el Gobierno de Navarra en esta cuestión?**

Hasta el momento el Gobierno de Navarra no ha recibido respecto a esta cuestión ninguna documentación.

La tramitación del expediente de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto Mina Muga se está llevando a cabo en el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO, anterior MAPAMA).

Una vez presentada por el promotor la documentación del Texto Refundido del proyecto, el MITECO realizó los trámites de información pública y consultas a las Administraciones públicas afectadas, establecidos en los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental. En dicha fase se emitió informe de la Dirección General de Obras Públicas como administración consultada en relación con la red de carreteras de Navarra, en el que se supeditaba la aprobación de la implantación del proyecto al cumplimiento de diversas determinaciones.

Actualmente la tramitación del expediente se encuentra abierta, siendo el MITECO el responsable de la fase “Análisis técnico del expediente” establecida en el artículo 40 de la Ley 21/2013. Hasta la fecha el análisis realizado por el MITECO ha conllevado un requerimiento de documentación complementaria en referencia a determinados aspectos del proyecto. El promotor ha presentado un texto refundido en el Ministerio, el cual ha solicitado en julio de 2018 informe al Gobierno de Navarra sobre la nueva documentación relativa a la subsidencia, sismicidad y gestión del residuo salino. No consta hasta la fecha ningún otro requerimiento ni presentación de documentación respecto a los aspectos señalados en la pregunta.

1. **En caso afirmativo, ¿Cuál ha sido la respuesta?**

No se ha recibido todavía documentación.

1. **En caso negativo, ¿qué pasos va a dar o qué medidas va a adoptar el Gobierno de Navarra en esta importante cuestión?**

La Dirección General de Medio Ambiente ha trasladado al MITECO, la necesidad de abordar los aspectos señalados en referencia al impacto sobre la red de carreteras y tráfico de vehículos. Desde el MITECO se señala que hasta el momento se encuentran en análisis los aspectos objeto de requerimiento, una vez resuelta la evaluación de los mismos procederán a seguir analizando el resto de cuestiones, entre las que se encuentran las que se han planteado en esta pregunta parlamentaria.

Es competencia del MITECO decidir la forma de incorporar al expediente los aspectos recogidos durante la información pública y consultas a administraciones afectadas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de septiembre de 2018

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea.